



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), gestione ante Vialidad Nacional que vería con agrado se priorice el reasfaltado de la ruta n° 152 que une Chelforó (Río Negro) con General Acha (La Pampa) de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 387/2000